



Consejo Federal de Educación

ANEXO II
“DEFINICIONES GENERALES DEL CAMPO SOCIAL Y HUMANÍSTICO Y LOS
SUBCAMPOS”

INDICE

1. Definición del campo social y humanístico.....	2
2. Definición de los subcampos que lo componen	2
2.1 Gestión pública.....	2
2.2 Seguridad Pública y Ciudadana.....	3
2.3 Socio Educativo.....	4
2.4 Desarrollo social	4
2.5 Cultura y Comunicación	5



Consejo Federal de Educación

1. Definición del campo social y humanístico

Se define el campo de las Tecnicaturas Sociales y Humanísticas como el espacio propiamente humano que está constituido y se constituye en relación a la intervención social a partir del trabajo con y sobre otros sujetos. Dicha intervención implica un conjunto de conocimientos científicos, técnicos, socioculturales y éticos.

El campo social y humanístico está conformado fundamentalmente por los siguientes actores: el Estado; las organizaciones de la sociedad civil (vinculadas al desarrollo de políticas públicas); las instituciones universitarias o académicas (que producen conocimientos relativos al campo); las organizaciones profesionales (cuando se tratan de profesiones consolidadas o en proceso de hacerlo); el sistema educativo (como instancia específica del Estado que se ocupa de formar los recursos humanos vinculados a estos espacios sociales) y los ámbitos socio-ocupacionales propios, del sector público y del sector privado.

Se considera que el trabajo en conjunto entre los actores que conforman el campo -asumiendo el carácter disímil de los mismos- permite potenciar tanto la complejidad, como la relevancia y la visibilidad de las ofertas educativas.

Esta cuestión forma parte de **la gestión de las Tecnicaturas Sociales y Humanísticas** al posibilitar, potenciar y jerarquizar el debate en relación a éstas, de manera de contribuir a la definición de la pertinencia de las ofertas educativas y en consecuencia, a la delimitación del campo en cuestión.

2. Definición de los subcampos que lo componen

Dentro del campo de las ciencias sociales y humanísticas se estructuran distintos subcampos en función de los diferentes intereses y actividades específicas que se juegan en cada uno de ellos. **Estos subcampos son:** Gestión Pública, Seguridad Pública y Ciudadana, Socioeducativo, Desarrollo Social, Cultura y Comunicación.

2.1 Gestión pública

Este **subcampo** refiere y se constituye en la gestión y administración de “lo público”.

El ámbito público incluye la Administración Pública como instancia ejecutora de las acciones del propio Estado, y las distintas instancias públicas no estatales, como así también instancias privadas. Esta perspectiva da cuenta también de una noción de interés público plural y descentrada, donde lo público remite centralmente a la deliberación colectiva de la sociedad para actualizar lo político y la política.

Cabe aclarar, que esta visión de lo público si bien permite situar la **gestión de las políticas**



Consejo Federal de Educación

públicas en modo amplio, no implica desdibujar ni minimizar el rol que el Estado tiene sobre las mismas. Por el contrario, es el Estado quien tiene un rol ineludible e irremplazable en la promoción y fortalecimiento de las políticas públicas, por ser éste el organizador del poder político de una comunidad nacional, mediante instituciones objetivas que declaran y sostienen los Derechos.

Desde esta perspectiva se tiene en cuenta no sólo el ámbito del organismo/ organización pública específica (salud, educación, producción, entre otras), sino una mirada sistémica que atienda a las distintas articulaciones entre organismos/organizaciones.

El subcampo promueve acciones conducentes a la gestión de los organismos/organizaciones públicos vinculados a la planificación, ejecución y control de acciones y procesos articuladamente con los distintos sectores del organismo/organización, promoviendo espacios de participación comunitaria. A tal efecto se debe tener en cuenta la interpretación de las políticas generales del Estado, reflejadas en el plan de gobierno, a la vez que propender al desarrollo local y regional.

Se requiere de una profesionalidad que implique las competencias necesarias para una planificación que apunte a la integración y participación de los distintos actores locales; así como el diseño y la gestión de políticas, programas y proyectos para el desarrollo territorial a escala regional y local. Asimismo, la promoción de espacios de construcción y fortalecimiento de la ciudadanía, de asociacionismo, de pro actividad, de articulación de políticas públicas nacionales y jurisdiccionales, entre otras.

2.2 Seguridad Pública y Ciudadana

Este **subcampo** refiere y se constituye en torno a los Derechos Humanos y Civiles de los sujetos, grupos y comunidades. Asimismo, el subcampo de las Seguridad Pública y Ciudadana se vertebra y vertebra acciones vinculadas a:

- a) la prevención y control de manera integrada de situaciones criminales, siniestros, catástrofes o de puesta en riesgo del libre devenir en la vida cotidiana en un marco ético y democrático;
- b) la promoción que asegure la construcción y desarrollo de escenarios participativos que contribuyan a mejorar las condiciones de integración social.

Ateniendo a esta delimitación, se puede reconocer el carácter de la seguridad pública y ciudadana como un bien público, y en este sentido, es el Estado, el que tiene la mayor responsabilidad en garantizarla.

Por tal motivo se requiere una formación integral que construya una profesionalidad que



Consejo Federal de Educación

posibilite el desarrollo de una mirada sistémica para la participación en la elaboración y gestión de las políticas públicas de seguridad pública y ciudadana.

2.3 Socio Educativo:

Se entiende a este sub-campo como aquel que se constituye en torno a la transmisión y construcción de conocimientos en tanto implique resignificación de los esquemas cognitivos, emocionales y corporales de los sujetos, grupos y comunidades. En el marco de estos procesos, la dimensión educativa se vertebra y vertebra acciones vinculadas a la incorporación de los mismos a los procesos de desarrollo de la sociabilidad. Esta incorporación posibilita la apertura a la adquisición y desarrollo de los bienes y sentidos culturales, que amplían las perspectivas en las diferentes dimensiones de la vida social. Por lo que el subcampo socioeducativo se puede entender vinculado a políticas y mecanismos que contribuyen a la integración social.

Este sub-campo propone procesos de planeamiento e intervención que exceden e implican a los ámbitos escolares, abriendo el juego a otros espacios profesionales y formativos.

Son estas consideraciones, entre otras, las que requieren de una profesionalidad que posibilita la participación en la construcción de políticas sociales y educativas que promuevan el desarrollo local y regional de los territorios. Lo que implica el diseño, la implementación y la evaluación de dispositivos y acciones socio-educativas en contextos diversos; el desarrollo de adecuadas estrategias de comunicación; y la planificación, la ejecución y la evaluación de instancias de capacitación, orientadas al desarrollo socio educativo de las comunidades.

2.4 Desarrollo social

Entendemos al sub-campo como aquel que refiere y se constituye en torno a la dinámica y organización de los sujetos, grupos y comunidades. El desarrollo social es un proceso de naturaleza multidimensional y dinámico cuya perspectiva es la integración social. Es decir, una sociedad basada en: la justicia social, la vigencia del Estado democrático, la percepción de pertenencia de cada uno y de todos/as los/as ciudadanos/as y la existencia de lazos de solidaridad entre los mismos.

En esta dirección el sub-campo propone acciones, en el marco de políticas, que gestionadas desde el Estado en articulación con las organizaciones de la sociedad civil o a iniciativas de éstas, que tiendan a instrumentar políticas, programas y proyectos para la promoción social.

Por lo tanto, se requiere de una profesionalidad que posibilita el desarrollo de las competencias necesarias para la ejecución de políticas sociales a nivel local, jurisdiccional o nacional, así



Consejo Federal de Educación

como el diseño, la planificación y la gestión de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de ciudadanía en sentido amplio, la promoción de la participación comunitaria, el asociacionismo, entre otras.

2.5 Cultura y Comunicación

El sub-campo de la Cultura y la Comunicación se refiere y se constituye en torno a la construcción de la identidad y la memoria histórica, así como a las redes de la producción simbólica contemporánea.

Se considera que el sistema formador, en articulación con los organismos de estado y las organizaciones de la sociedad civil intervinientes, debe avanzar en una mayor profesionalización e institucionalización del subcampo de la cultura y comunicación, centrados en la participación comunitaria y la promoción social de la cultura y la comunicación, las nuevas redes comunicacionales y proyectos en los ámbitos público y privado de producción de contenidos alternativos, y la integración del sistema educativo con los códigos de la cultura audiovisual contemporánea.

Resulta necesario, entonces, de una profesionalidad que posibilite el desarrollo de las competencias adecuadas para la organización y la planificación; la gestión y la promoción del proceso de producción de un bien o servicio cultural, que atienda a las condiciones necesarias para su impacto en el desarrollo local; el desarrollo de dispositivos y estrategias de comunicación y difusión, para la concientización y puesta en valor del patrimonio y las diversas manifestaciones y expresiones del arte y la cultura locales y regionales; y el diseño y desarrollo de estrategias de difusión y capacitación en la comunidad, para la socialización de los conocimientos adquiridos y de las actividades, producciones o problemáticas locales, entre otras.